



SALE A CONCURSO PÚBLICO LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir este concurso público por procedimiento abierto

La portavoz del Equipo de Gobierno (PP y RRUU), María Eva Corrales Caballero ha comparecido ante los medios de comunicación para informar de algunos de los asuntos más importantes abordados durante la celebración de la última Junta de Gobierno Local, que tuvo lugar el pasado 14 de agosto y en la que se trataron un total de veinte puntos y una urgencia. En este sentido, la portavoz ha destacado la aprobación de la propuesta presentada por el delegado de Servicios Municipales, Jesús Corrales, en relación al pliego de condiciones técnico-administrativas que regirá el concurso público para la adjudicación de la explotación del bar situado en la estación de autobuses de Rota.

La personas interesadas podrán presentar sus ofertas en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). Se presentarán en un sobre bajo el lema “Procedimiento Negociado para el arrendamiento del servicio de bar en la estación municipal de autobuses”. A su vez, este sobre contendrá otros dos identificados con las letras A y B. En el sobre A se introducirá la documentación administrativa y en el sobre B la oferta económica.

El contrato de arrendamiento tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de la firma del mismo, aunque por acuerdo de las partes y siempre que el interesado lo solicite dos meses antes del vencimiento, puede establecerse una prórroga de hasta dos años más. El canon de arrendamiento que se abonará al Ayuntamiento será de 152 euros al mes, el cual podrá mejorarse al alza por los licitadores.

El mobiliario y la maquinaria necesaria serán por cuenta del arrendatario que tendrá derecho a instalar cuatro mesas en el exterior del bar siempre y cuando se deposite la fianza correspondiente por la ocupación de vía pública. Igualmente, el arrendatario deberá solicitar cuantas autorizaciones y licencias fuesen necesarias para el ejercicio de la actividad, así como cumplir con todas las normas sobre sanidad e higiene.



AYUNTAMIENTO DE ROTA
Gabinete de Prensa

La realización de obras, además de con la licencia pertinente, deberá contar con la autorización del Ayuntamiento, quedando además en beneficio del mismo al término del contrato, sin derecho a indemnización alguna. La conservación y mantenimiento del bar también será por su cuenta.

El arrendatario deberá explotar el bar directamente, no pudiendo transferir, traspasar o subarrendar la explotación del servicio, siendo de su cuenta los gastos e impuestos inherentes a la explotación del negocio. No obstante, para mayor información, el pliego de condiciones se encuentra en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

Rota, 21 de Agosto de 2007

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es